


CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES		INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: FO-BS-10 VERSIÓN:04 FECHA: AGOSTO 9 de 2017
---	---	-------------------------------	---

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Nro. 48 de 2017
CONTRATISTA	UNIVERSAL LTDA COMUNICACIÓN CORPORATIVA
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	NIT: 900.204.473-1
OBJETO	"Prestar el servicio especializado de producción audiovisual de dos piezas de comunicación animadas en 2D con mensaje cívico institucional del CPNAA para codificar a través de ANTV"
VALOR DEL CONTRATO	\$30.000.000.00
FORMA DE PAGO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un pago del 20% una vez se haya recibido cronograma de trabajo y guion aprobado de preproducción 2. Un 60% una vez se hayan recibido los productos finales solicitados por el cliente cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas. 3. Un 20% una vez se entreguen codificados los productos ante ANTV.
PLAZO	6 meses
CDP	CDP Nro 139 del veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2.017),
RP	RP 206 del 9 de Agosto de 2017
FECHA ACTA DE INICIO	10 de Agosto de 2017
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA	9 de Febrero de 2018
CENTRO DE COSTOS	Difusión de las actividades del CPNAA
ADICION	0
PRORROGA	0
SUSPENSION	0

El suscrito MARTIN FELIPE TALERO AGUDELO certifica haber supervisado la ejecución del Contrato de prestación de servicios Nro. 48 de 2017, y deja constancia que el contratista UNIVERSAL LTDA COMUNICACIÓN CORPORATIVA cumplió con las actividades que se relacionan a continuación y en el informe adjunto.

<u>Nro. de Obligación</u>	<u>Obligación</u>	<u>Actividades realizadas por el Contratista</u>
1.	Cumplir con todas las especificaciones técnicas definidas en el punto 2.3. ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	El proveedor cumplió a satisfacción
2.	El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones exigidas por la ANTV y la CCNP para la codificación de las piezas de comunicación como se describen en el Anexo 1 que incluye:	El proveedor cumplió a satisfacción
	<ul style="list-style-type: none"> • La circular 021 de 2013 expedida por ANTV, referente a la Aplicación de lo establecido en los Acuerdos CNTV 002 y CNTV 003 de 2011 y en la Resolución ANTV 455 de 2013 y su anexo técnico. 	El proveedor cumplió a satisfacción
	<ul style="list-style-type: none"> • La circular externa 037 expedida por Medios y Servicios Integrados de septiembre de 2013 referente al SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE COMERCIALES VÍA INTERNET del CCNP 	El proveedor cumplió a satisfacción
	En las que se destaca:	
	CIRCULAR No. 0121 de 2013	
	MENSAJES CÍVICOS	
	Teniendo en cuenta el artículo 5 del Acuerdo CNTV 002 de 2011, los Mensajes Cívicos son aquellos a través de los cuales entidades estatales o entidades sin ánimo de lucro, divulgan campañas sociales de interés público para beneficio de la comunidad.	El proveedor cumplió a satisfacción



El trámite de solicitud de Mensajes Cívicos ante la ANTV consta de los siguientes pasos:

Paso 1:

- Presentar una solicitud suscrita por el Representante Legal de la entidad dirigida a la Dirección de la ANTV, indicando el objeto de la misma y deberá incluir la vigencia, tiempo de duración, correo electrónico de la persona responsable y referencia del mismo. Las solicitudes presentadas por entidades de la Rama Ejecutiva deberán estar acompañadas del respectivo aval por parte de la Presidencia de la República. Este requisito aplica en igual sentido para las entidades pertenecientes a la rama ejecutiva de los niveles territoriales.
- El Representante Legal debe certificar que la entidad no cuenta dentro de su presupuesto con recursos para pautar o hacer publicidad en Televisión. d) El Representante Legal debe certificar que en el Mensaje Cívico no aparecen funcionarios públicos, ni en audio, ni en video. e) El Mensaje Cívico debe incluir algún sistema que garantice a la población con discapacidad auditiva, el acceso al contenido del Mensaje Cívico (Closed Captioning, Subtitulación o Lengua de Señas Colombiana). f) La responsabilidad por el contenido del Mensaje Cívico será exclusivamente de la entidad solicitante.
- En los términos del artículo 5 del Acuerdo CN1V 002 de 2011, los Mensajes Cívicos no podrán incluir publicidad, ni presentar funcionarios públicos, ni las actuaciones de entidades públicas como obra personal de sus gestores, ni realizar proselitismo político o religioso.

Paso 2:

- La ANTV enviará un correo electrónico al solicitante adjuntando una carta con la decisión respectiva suscrita por la Dirección. En caso de ser aprobada la solicitud, la entidad interesada deberá hacer las gestiones correspondientes ante R1VC y/o los canales regionales, privados o locales a través de los cuales pretenda realizar la radiodifusión.

ENTREGA DE MATERIAL (ANEXO Circular 021 de 2013)

- Entrega del material a RTVC y/o al CCNP

El proveedor
cumplió a
satisfacción

CIRCULAR 037 DE 2013 POR DISPOSICIÓN DEL CCNP (Consorcio Canales Nacionales Privados)

El proveedor
cumplió a
satisfacción

Se adjunta informe de Universal Group Agencia de Comunicaciones y radicados de trámite.

CONDICIONES ADICIONALES A EVALUAR

Ítem a evaluar	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente	Justificación
Calidad del producto/servicio	X				
Oportunidad en la entrega o prestación del servicio	X				
Actitud en la prestación del servicio	X				

Nota: En caso de calificación cuyo resultado sea regular o deficiente, debe explicarse su fundamento en la columna Justificación.

En virtud de lo expuesto, autorizo se cancele la factura de venta Nro. A368 radicada el trece (13) de diciembre de 2017 con el Nro. R-118.



ESTADO DE CUENTA ✓

CONTRATO	FACTURA DE VENTA	VALOR	MES	DISPONIBLE
\$30.000.000.00	A361	\$6.000.000.00	Octubre	\$24.000.000.00
	A366	\$18.000.000.00	Noviembre	\$6.000.000.00
	A368	\$6.000.000.00	Diciembre	\$0.00

Se firma a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil Diecisiete (2017).


Firma del Supervisor:

Nombre del Supervisor: MARTIN FELIPE TALERO AGUDELO

C.C.Nro.: 80858896 de Bogotá

Cargo del Supervisor: Profesional Universitario Código 02 Grado 02 ✓

